



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sres. Duques de Montpensier.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 25 del próximo mes de Noviembre a la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Valladolid á Salamanca, provincia de Zamora.

(3.ª subasta con baja del 50 por 100 del tipo de la primera.)

Cañizal con arancel de 2 miriámetros	2375
--------------------------------------	------

Presupuesto anual.	
Pesetas.	

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción

de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zamora ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* de 25 de Setiembre del año último, y de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de cuatrocientas pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de cien pesetas quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 23 de Octubre de 1878. —El Director general, El Barón de Covadonga.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Cañizal, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con extrieta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

Fecha y firma del proponente.

En el *Boletin oficial* número 55, correspondiente al 5 de Noviembre del año último, se hallan insertos el Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, el arancel tipo y el cuadro de aplicacion del mismo á diferentes distancias y el pliego de condiciones generales para el arriendo de los derechos de portazgos.

Zamora 9 de Noviembre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Mayo de 1877, la Direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde para la ad-

Judicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Mombuey en la carretera de Villacastin á Vigo por su presupuesto de contrata de 14.781'99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zamora ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción; siendo la primera mejor por lo ménos de 1000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Zamora 8 de Noviembre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

**Modelo de proposicion:**

D. N. N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Setiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Mombuey en la carretera de Villacastin á Vigo, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

**CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.**

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.023; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los días no feriados, con excepcion de los señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y los serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital:

- Solds.. Jose Ruiz Serra.
- Enrique Semor Rubio.
- José Martinez Meral.
- Inocencio Bravo Diaz.
- Mariano Rio Estéban.
- Pedro Molina Nebot.
- Segundo Pedro Garay.
- Rufino Alcoya Chabaus.
- Francisco Faya Mayore.
- Francisco Llorente Diaz.
- Pedro Herdez Hernandez
- Pascual Huzon Hernandez
- Fernando Diez Santos.
- José Valle Monroy.
- Martin Páramo Martinez.
- Juan Carrasco Godoy.
- Pedro Arranz Soto
- Vicente Castro Suarez.
- Torcuato Raya Vera
- Andrés Fiol Roselló.
- Agustin Fañarte Ugarte.

Nota: A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si trascurridos ocho días de los designados para el cobro despues de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

Madrid 22 de Octubre de 1878.— El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Los individuos que se expresan á continuacion, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde mediados de Diciembre de 1874 hasta fin de Diciembre de 1875, pueden presentarse desde luego en esta dependencia á cobrar los créditos que les resultan, por haberles correspondido el turno de pago; y los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

**NOMBRES**

- Juan Vidal Miralla
- Francisco Lardí Grebol
- Vicente Lopez Campillo
- Tomás Mendez y Mendez
- Braulio Gomez Ruiz
- Francisco Bernardo Iglesias

- José Sanchez García
- Francisco Goñi Triesto
- Manuel Alonso Revilla
- Alonso Pabon Coté
- Domingo Costa Alsina
- Juan Ruiz Sanchez
- Onofre Vela Martin
- Joaquin Fortull Ripoll
- Pedro Bisca Urra
- Antonio Molina Paz
- José Silvestre Bon
- Juan Moló Mar
- Domingo Barrado Escribano
- Antonio Bayona Marin
- Antonio Clemente Llorca
- Francisco Martin Martin
- José Torres Fernandez
- Santiago Garcia Gil
- Antonio Llerena Corrales
- Aniceto Rivas y Martinez
- Juan Solver Fuster
- Meliton Martin Gomez
- Manuel Gallut Egea
- Domingo Monteiro Sobrida
- Manuel Beltran Asensio
- Juan Aguayo Molina
- Domingo Taboada Vazquez
- Ulpiano Hernandez Bermejo
- Alfonso Meseguer Garcia
- Pedro Cuesta Diaz
- José Ibar Hernandez
- Francisco Alvarez Nuñez
- Miguel Fraganet Briba
- Jorge Zamorano Romero
- Nicolas Blanco Martinez
- Mannel Segorbe Bebia
- Felipe Cuesta Martinez
- Fernando Garcia Fermin
- Joaquin Roman Garcia
- Juan Maria Cebria
- Enrique San Juan Expósito
- José Vives Palomé
- Baltasar Barros Montero
- Manuel Alvarez Alonso
- Leon Casean Serrano
- Antonio Pazos Caneiro
- José Rodriguez Hernandez
- José Contreras Bermudez
- Leon Martinez Maldonado
- Abdon Expósito Garcia
- Sebastian Barceló y Cernell
- Agapito Fernandez Tarancón
- Bernardo Ramos Mir
- Rafael Ameneiro Bouza
- Saturnino Moro Gonzalez
- Mariano Botella Grafat
- Antonio Rubio Alarcon
- Antonio Martinez Campos
- Agapito Alber Ochoa
- Eugenio Calvo Valiente
- Domingo Rodriguez Gil
- Domingo Garcia y Garcia
- Gustavo Armesto Lozada
- Miguel Gonzalez Barcenás
- Antonio Povéda Mola
- Felix Mendiguchia Gonzalez
- Isidro Manils Ginesta
- D. Gregorio Puente Diaz
- Miguel Castillo Espin
- Mauricio Carreño Gutierrez
- Andrés Horcal Hernandez
- Jaime Launder Masvila
- Tomas Presencio Rosch
- Bernabé Garcia Peco
- José Alcantara Molina
- Camilo Martinez Diaz
- Rafael Loro Val
- Miguel Rocalvo Capalleras
- José Vidal Ferrer

- Segundo Merino Fernandez
  - Esteban Garcia Salado
  - Mariano Gomez Diaz
  - Celestino Pozo Ramirez
  - Pablo Peña Martinez
  - José Bergantino Fernandez
  - Miguel Tounes Ferrer
  - D. Cándido Corti y Herro
  - Valentin Jimenez Driles
  - Francisco Santiago Perez
  - Fernando Mancebo Fernandez
  - Babil Tormes Garcia
  - Claudio Martinez Garcia
  - Antonio Diaz Claramunt
  - Agustin Vazquez Hombrebueno
  - Ginés Grau Rivas
  - José Rigolat Tenet
  - Domingo Alberto Sanz
  - Vicente Ramirez Aparicio
  - Angel Garcia Valcárcel
  - Andrés Primo de Rivera Palencia
  - Juan Bautista Reinosa
  - Leon Muñiz Lizarría
  - José Alende Mendía
  - Luciano Guimen Chover
  - Mateo Bustamante
  - Lúcas Casabona Alvarez
  - Nicolás Pelaez Gonzalez
  - Francisco Noya Domenech
  - Manuel Blasco Virgos
  - Alejandro Martinez Rojo
  - José Mortí Perez
  - Francisco Alsina Riera
  - José del Rio Diaz
  - Froilan Betoño Urrutia
  - José Malle Barceló
  - Antonio Romero Quiroga
  - Mariano Jiménez Marret
  - José Alvarez Alvarez
  - Pedro Diaz y Diaz
  - José Huete Merino
  - Francisco Escamilla Gomez
  - José Fernandez Bernal
  - Manuel Vila Gonzalez
  - Jerónimo Santos Ramos
  - Tiburcio Palacios Fernandez
  - José Moreno Puertas
  - D. Juan Moreno Delgado
  - Antonio Lorenzo Gomez
  - Ignacio Engué Alvarez
  - Lorenzo Escrich Alcañiz
  - Francisco Uzné Rodriguez
  - Custodio Martínez Martinez
  - Juan Cristófoli Olmo
  - Mannel Oso Barceló
  - Miguel Gomez Herrera
  - Felipe Moltó Ferrer
  - Antonio Juncosa Simó
  - Antonio Pastor Llopis
  - Ramon Perez Cots
  - Francisco Perez Alcántara
  - José Soler Millas
- Madrid 23 de Octubre de 1878.— El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

**ADMINISTRACION ECONOMICA**  
de la  
PROVINCIA DE ZAMORA.

Habiendo acordado la Junta de la Deuda la celebracion de la subasta para la amortizacion de la renta perpétua interior y exterior para el dia 20 del mismo, se hace presente á los tenedores de dichos valores que deseen hacer proposiciones á expre-

En cada subasta, presenten sus pliegos en esta Administración desde el día 13 al 15 del corriente mes, con el depósito del 1 por 100; teniendo presente que los títulos de renta perpetua que se ofrezcan han de contener el cupon corriente ó sea el vencido en 31 de Diciembre próximo venidero los del exterior y en 1.º de Enero de 1879 los del interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubiesen cortado á reintegrarlo con otro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y de conformidad á lo dispuesto por la Superioridad en circular de 9 del que rije.

Zamora 12 de Noviembre de 1878.

—El Jefe económico accidental, Federico de Blanco.

La Junta de la Deuda ha dispuesto que el día 20 del corriente, se celebre una subasta para la adquisición de títulos y residuos de renta perpetua interior, con el fin de convertirlos en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876; se hace presente á los tenedores de dichos valores que deseen hacer proposiciones á expresada subasta, presenten sus pliegos en esta Administración desde el día 13 al 15 del actual, con el depósito del 1 por 100; teniendo presente que los títulos de renta perpetua que se ofrezcan, han de tener el cupon corriente ó sea el vencido en 31 de Diciembre próximo los del exterior, y en 1.º de Enero de 1879 los del interior; quedando obligados los interesados que ya lo hubiesen cortado, á reintegrarlo con otro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad en circular de 8 del que rige.

Zamora 12 de Noviembre de 1878.

—El Jefe económico accidental, Federico de Blanco.

**Artillería.—Comandancia general subinspeccion del distrito militar de Castilla la Vieja.**

Hallándose vacante en el parque de artillería de Ceuta una plaza de maestro de taller de primera clase armero dotada con el sueldo anual de 1200 pesetas, con opción á derechos pasivos y á los ascensos que por antigüedad correspondan, con arreglo á reglamento, se hace saber para que los que deseen ocuparla se atengan á las prevenciones siguientes:

Primera. La vacante será provista mediante exámenes de oposición que se verificarán ante la Junta facultativa del parque de Cádiz, el día 15 de Diciembre próximo venidero.

Segunda. Los que quieran tomar parte en el concurso lo solici-

tarán del Excmo. Sr. Director general de Artillería antes del día 1.º del citado mes.

Tercera. El programa de las materias sobre que ha de versar el examen será el siguiente, con arreglo á la circular fecha 23 de Diciembre de 1871.

**Examen teórico.**

**Aritmética.**—Sistema de numeración, suma, resta, multiplicación y división de números, enteros fraccionarios y decimales. Reducción de una fracción ordinaria ó decimal ó viceversa, sistema métrico decimal de pesas y medidas y reducción á dicho sistema de las antiguas pesas y medidas españolas.

**Geometría.**—Definición y principales propiedades de la línea recta y circular, plano, superficie y volumen. Tirar una perpendicular ó paralela á una recta ó plano. Relación entre el diámetro y la circunferencia, construcción de triángulos y figuras planas regulares.

**Dibujo.**—Nociones generales y alguna práctica del lineal trazando algún escantillon ó plantilla de reconocimiento de armas.

**Ciencias naturales.**—Principales propiedades del hierro y aceros. Modo de templar, recorrer y dar color á las piezas.

**Armería.**—Nomenclatura y modo de funcionar de las diferentes partes de que constan las armas de fuego modelos 1869 y 71 y materias con que se construyen.

**Examen práctico.**

**Forja.**—El examinando forjara á mano las piezas de la llave y mecanismo de cierre, obturación y extracción del arma trasformada modelo 1867 así como la del arma número 1871, con excepción del cajón y percutor. Forjará también una abrazadera con su anilla, su casquillo y soldará una baqueta rota poniendo á una caja inútil el tercio y algún taco en la forma prevenida.

**Ajuste.**—Se le entregarán tal como salen de las fábricas de armas todas las piezas sueltas del mecanismo de las armas modelos 1867 y 1871 que deberá concluir y ajustar completamente entregándolas en disposición de ser examinadas como si fueran para un arma nueva. Ajustará también una llave de fusil número 1867, cuyas piezas se le entregarán como salen de la fábrica.

**Monturas de armas y construcción de cajas.**—Además de las piezas que ha terminado en el anterior ejercicio, se le entregará el cañon, aparejos, bayoneta y trozos de nogal necesarios para cada arma modelo de 1867 y 1871 que deberá presentarse completamente terminadas.

**Reconocimiento de armas.**—Se le hará practicar con las plantillas é instrumentos necesarios el reconocimiento ó examen de un arma de cada clase.

Madrid 18 de Octubre de 1878. Es copia.

**Parque de Artillería de Ciudad Rodrigo.—Anuncio.**

No habiendo producido resultado la subasta efectuada el día 31 de Octubre próximo pasado con el fin de enagenar 5311'244 kilogramos de hierro, 4301'004 kilogramos de plomo y 10'250 kilogramos de latón, procedentes de desbarate de cartuchos, balas sueltas, fusiles y material del cuerpo, se convoca por el presente á una segunda y formal licitación que tendrá lugar ante la junta económica de este parque el día 25 del mes actual á las doce de la mañana, con sujeción al mismo pliego de condiciones y precio límite que sirvió para la anterior y sigue de manifiesto en la dependencia. Las proposiciones deben entregarse en pliego cerrado diez minutos antes de empezar el acta de la subasta al Presidente del tribunal, acompañando á las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito que previene la regla 3.ª del pliego de condiciones.

Las proposiciones se han de extender en papel sellado y llevar el impuesto de guerra de diez céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas, debiendo redactarse con arreglo al dispuesto modelo.

Ciudad-Rodrigo y Noviembre de 1878.—El Teniente Secretario, Benito Tarazona.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe, vecino de... enterado del anuncio en el número... del Boletín oficial de (tal provincia) y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la venta en pública subasta de 5,311'244 kilogramos de hierro, 4,301'004 kilogramos de plomo y 10'250 kilogramos de latón, procedentes del desbaste del material que ha de celebrarse en el parque de artillería de Ciudad-Rodrigo, en el día 25 del mes actual, se compromete á satisfacer la cantidad de... pesetas y céntimos (en letra, sin raspadura ni emienda, por tantos lotes de lo que sea) acompañando la garantía exigida y con estricta sujeción á cuanto dispone el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio del mismo año.

Fecha y firma del proponente.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Don Jose Petit y Alcázar, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente segundo edicto, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes que á su fallecimiento dejó

María de los Angeles Rodriguez Gonzalez, vecina que fué de Villalonso, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde el siguiente á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á justificar el parentesco que cada uno alegue. Pues así lo tengo acordado en el expediente de ab-intestato que se instruye á instancia de Miguel Alvarez Criado, vecino de Pinilla, como marido de Antonia Rodriguez, hija de Juan Rodriguez Gonzalez, que fué el que le promovió y único heredero que se presentó, hoy también difunto. Dado en Toro á dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José Petit y Alcázar.—José de Tiedra y Gamez.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Ayuntamiento de Pajares.**

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella, dirijan á esta Alcaldía en término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, las solicitudes acompañadas de los méritos y servicios que hayan prestado en el desempeño de dicho cargo ú otro análogo, para con ello acreditar la aptitud del solicitante.

Pajares 21 de Octubre de 1878.

—El Alcalde, Gerónimo González.

**Ayuntamiento de Toro.**

**CONSTRUCCIONES CIVILES.**

Atendida la perentoriedad que reclama la reforma proyectada en la cárcel del partido judicial para reparar los desperfectos ocasionados con motivo del incendio ocurrido en ella en la tarde del 22 de Agosto próximo pasado, he dispuesto tenga lugar en la galería de la Casa-consistorial de esta ciudad á las once de la mañana del domingo 24 del corriente mes, la subasta en pública licitación de las obras indicadas, bajo el tipo de 2.069 pesetas y cuarenta y seis céntimos, á que ascende su valor y sujeción á cuanto aparece del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Sr. Gobernador, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora en que dé principio el acto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gustan interesarse en la subasta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, se consi-

ne previamente en la Depositaria de fondos carcelarios el 5 por 100 de la tasacion como garantia provisional.

Toro 6 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Victor Rodriguez.—De orden de S. S.<sup>a</sup> Gregorio G. Paton.

**Ayuntamiento de Andavias.**

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir ha acordado en sesion del dia 10 del corriente, prohibir en absoluto, el paso de carros, caballerias y buyes sueltos, y medios por la titulada senda Romera, que desde el portillo de Montamarta y este pueblo, conduce á la dehesa de Mázares

Los infractores serán castigados con el máximun de la pena que la ley impone.

Andavias 11 de Octubre de 1878.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Alcalde, Casimiro Carrion.

**Ayuntamiento de Villamayor de Campos.**

No habiéndose presentado aspirante á la plaza de farmacéutico titular de esta villa, á pesar de haber sido anunciada la vacante en primero de Julio próximo pasado, la cual se halla dotada con 175 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales; por el suministro de medicinas á setenta familias pobres.

Se hace público por medio del presente y por segunda vez para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en esta Alcaldía acompañando los correspondientes títulos dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion en el *Boletin oficial* de la provincia.

Villamayor de Campos 19 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Francisco Lopez.

**Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo.**

Por no hallarse provista la plaza de Médico titular de esta villa, con arreglo á las disposiciones reglamentarias, el Ayuntamiento y Junta de asociados, han acordado poner la vacante con la dotacion anual de 375 pesetas, por la asistencia de catorce á veinte familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes en término de 20 dias desde la insercion en el *Boletin oficial*.

Santa Clara de Avedillo 28 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Francisco Hernandez

**Ayuntamiento de Villárdiga.**

Por acuerdo de este Ayunta-

miento y del de San Martin de Valderaduey, con el que tiene hecha agrupacion para partido Médico y por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de dichos pueblos con la asignacion anual de 500 pesetas,

por la asistencia facultativa de 25 familias pobres y á contratar con las no pobres que producen doscientas fanegas de trigo anuales. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20

dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* las solicitudes documentadas. Villárdiga 1.º de Noviembre de 1878.—El Alcalde de San Martin, Felipe Gago.—El Alcalde, de Villárdiga, Ildefonso Gago.

**JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
22	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
23	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	6
24	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	6
25	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	6
26	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	6
27	1	3	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	6
28	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	6
29	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	6
30	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
Totales...	5	9	14	1	1	2	16	16	32	16	16	32	64

Zamora 1.º de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	1	1	3	1	1	1	3	6
22	1	1	1	3	3	1	1	5	8
23	1	1	1	3	3	1	1	5	8
24	1	1	1	3	1	1	1	3	6
25	1	1	1	3	1	1	1	3	6
26	1	1	1	3	1	1	1	3	6
27	1	1	1	3	1	1	1	3	6
28	1	1	1	3	1	1	1	3	6
29	1	1	1	3	1	1	1	3	6
30	2	1	1	4	1	1	1	3	7
Totales...	8	2	1	11	9	1	1	11	22

Zamora 1.º de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Don Tomás Bobo Romero, dueño de las fincas denominadas «Propies» en término de Pobladura de Valderaduey, participa al público queda prohibida la caza y pesca en dichas fincas de su pertenencia; estando dispuesto á dar cuenta á los Tribunales de los contraventores.

**PASTOS.**

Se arriendan los de la finca titulada «Dehesita» en término de Mayalde, de la propiedad de D.ª Tere-

sa Moyano. Dicha dehesa es susceptible de pastos para unas 1500 cabezas y tiene abundancia de aguas. Para tratar con los montaraces de dicha dehesa.

En la Agencia de Negocios de Prieto, establecida en la plazuela de San Miguel núm. 7, se compran valores del empréstito á los siguientes tipos:

- Titulos completos al 34 por 100.
- Los nueve décimos al 31.
- Facturas al 31.
- Residuos al 31.
- Recibos al 28.

**PASTOS.**

Se arriendan los del monte que fué de San Cebrian de Castro y los de la dehesa de la Encomienda, término de Perilla de Castro.

Los que quieran tratar pueden verse con los Sres. Santiago Hermanos, en esta ciudad, calle de Santa Clara, núm. 22

*Imp. del Boletin oficial.*